

En los últimos tiempos se han tomado diferentes iniciativas institucionales sobre prostitución por parte de algunas administraciones locales. La existencia de estas normativas se hace posible debido al vacío legal existente en nuestro país en materia de prostitución.

Las medidas legislativas más destacadas en ese sentido han sido la de los Ayuntamientos de **Madrid** y **Barcelona**, aunque posteriormente otros Ayuntamientos como el de **Valencia**, algunos de **Baleares**, la propuesta en **Bilbao, Málaga, Sevilla y Granada** han seguido o van a poner en marcha también estas políticas.

#### **Plan contra la Explotación Sexual del Ayuntamiento de Madrid y la ordenanza de Barcelona.**

Aunque el signo político del Ayuntamiento de Madrid (PP) y el de Barcelona sea diferente, las políticas que han tomado en relación a la prostitución están inspiradas por los mismos objetivos: acabar con la prostitución que capta su clientela en la calle.

Los argumentos empleados para defender estas políticas son diferentes pero las consecuencias en la práctica son las mismas: las personas trabajadoras del sexo que captan su clientela en la calle, fundamentalmente mujeres y en una alta proporción inmigrantes en situación irregular, son perseguidas, acosadas por las policías municipales que vulneran sus derechos más elementales.

El Ayuntamiento de Madrid puso en marcha su *Plan contra la esclavitud sexual* en abril de 2004. En teoría la intención explicitada por Ana Botella era luchar contra las situaciones de esclavitud que padecían las mujeres que ejercían la prostitución en las calles de nuestra ciudad. El Plan proponía acabar con este tipo de prostitución, ofreciendo a las prostitutas dejar este trabajo e incorporarse a planes de reinserción cobrando 300 euros mensuales o la vuelta a su país de aquellas inmigrantes que no tenían regularizada su situación en este país. Las acciones que acompañaron la puesta en marcha del Plan eran fundamentalmente represivas: grandes concentraciones de Policía Municipal que perseguían a las trabajadoras del sexo demandando papeles, insultos racistas y sexistas hacia ellas, amenazas a las que tenían permiso de residencia, tomándoles nota del nombre y diciéndoles que se preparasen cuando tuvieran que renovar sus papeles, vigilancia y posterior cierre de los pequeños locales y pensiones donde se ocupan sin justificar porqué esas redadas en esos hostales y no en grandes clubes.

También apareció una campaña dirigida a los clientes bajo el lema "*Porque tú pagas, existe la prostitución. No colabores en la explotación sexual de seres humanos*", campaña que iba acompañada de una actuación de persecución y toma de datos de todos aquellos clientes de la prostitución de calle.

La segunda parte de este plan fue la colocación de unas cámaras de vigilancia en las zona centro de la ciudad, por las calles donde tradicionalmente se ha ejercido la prostitución. Un lavado de cara claramente electoralista que se presentaba como medida para reducir la demanda de clientes y el número de prostitutas en esta zona. Se extendió el bulo de que las grabaciones de esas imágenes se publicarían, cuando eso es claramente ilegal pero durante los primeros días la medida funcionó y no se acercaban clientes a esas calles. Pero sí contactaban con las mujeres por teléfono aunque no accedían a los puntos donde estaban las chicas.

De hecho, un grupo de vecinos de Montera, enfadados por la “pasividad” del Ayuntamiento, lo llevó a cabo por su cuenta y riesgo, grabando desde los balcones de su edificio las actividades de captación de clientes de las prostitutas y publicándolas en *youtube* posteriormente. Por supuesto, tomamos cartas en el asunto y a las pocas horas esos videos fueron retirados.

Este Plan estuvo apoyado desde el principio por diversas organizaciones feministas de corte abolicionista, que veían en él una concreción de su filosofía. Hetaira desde el primer momento denunció públicamente el Plan e intentó llevar esta denuncia al terreno judicial porque creemos que es un Plan que raya la ilegalidad, ya que vulnera derechos fundamentales de las trabajadoras y también de los clientes. En nuestro país ejercer la prostitución no es delito y por lo tanto no existe justificación legal para la persecución policial ni de las unas ni de los otros.

Desde hace un par de años, todas estas medidas vinieron seguidas de la aparición de la inmobiliaria “fantasma” Tribal, una asociación de inmobiliarias que compraron el triángulo Ballesta, con las facilidades del Ayuntamiento, para convertirla en zona fashion de la ciudad. Nosotras también fuimos expulsadas de la zona. Se han abierto boutiques muy caras y algunas de sus calles ha sido peatonalizadas. Este anuncio de cambio por parte de los amigos del alcalde vino una vez más acompañado de hostigamiento policial lo que motivó nuestro deseo de pactar entre todos, pequeños comerciantes, vecinos y prostitutas qué tipo de barrio queríamos. De ahí surgió la iniciativa de la Lumi Fashion, una pasarela en la calle, con modelos de lujo, las propias chicas que ejercen, a la cual invitamos a vecinos y comerciantes para demostrar que las chicas también eran muy fashion para el barrio.

De hecho, este cambio en el triángulo Ballesta no ha minado el ejercicio, algunas sí han buscado otros espacios, pero la prostitución se sigue ejerciendo y la zona no se ha disparado en ventas como muchos deseaban, sino que algunas tiendas de moda, recién inauguradas, a los pocos meses se vieron obligadas a cerrar.

Las actuaciones del Gobierno Municipal de Madrid no respeta la decisión de todas aquellas mujeres que quieren ejercer la prostitución, presionándolas para que lo dejen por unos miserables 300 euros y muchas promesas de formación. ¿Quién puede vivir dignamente con este dinero? Tampoco ofrece ninguna vía de regularizar la situación de aquellas que son extranjeras y que, aunque tienen medios para vivir aquí, no tiene legalizada su situación. El

“hostigamiento” a los clientes, además de inconstitucional lo que hace es dificultar el trabajo de las prostitutas y crear un clima de inseguridad permanente, en el que reaparece la figura del “chulo-protector”, una figura que había casi desaparecido y que ha vuelto desde que el Plan se puso en marcha. Se estigmatiza aún más a las trabajadoras del sexo a las que no se permite caminar tranquilamente por la zona Centro y menos detenerse en la acera, persiguiéndolas en función de los rasgos físicos o la vestimenta que lleven, acosándolas permanentemente con la demanda de identificación.

En definitiva, se pretende que quienes quieran seguir ejerciendo la prostitución lo hagan en locales cerrados donde los empresarios las explotan laboralmente, quedándose con un tanto por ciento de su trabajo e imponiendo sus reglas.

La normativa municipal que ha sacado el **Ayuntamiento de Barcelona**, aunque diferente en la letra, entre otras cosas porque el Plan del Ayuntamiento de Madrid no se convirtió en ordenanza municipal, no difiere en sus resultados. Si el Ayuntamiento de Madrid toma estas medidas para luchar contra la esclavitud sexual, el Ayuntamiento de Barcelona toma como motivación la convivencia ciudadana bajo el nombre “*Ordenanza Municipal para garantizar la Convivencia y el Civismo*”. Se dictaminó en diciembre de 2005 y entró en vigor en enero de 2006.

Mientras que las acciones del Ayuntamiento de Madrid son básicamente la toma de datos y la detención de aquellas prostitutas que no tienen legalizada su situación en nuestro país, el de Barcelona además de tomar datos impone multas, que pueden llegar a los 3.000 euros por reincidencia. El criterio para multar a las mujeres es que están persistiendo en el ofrecimiento de servicios sexuales retribuidos en la vía pública. Según datos de la organización Genera, de enero a octubre de 2008 recurrieron 96 multas y de octubre a diciembre del mismo año unas 90. Multas de 375 euros, que si las pagaban en ocho días podían reducirse el importe a 187 euros. Para los clientes, el importe es de 275. La lectura del número de multas es un claro incremento del acoso de las mujeres que ofrecen servicios sexuales en la calle. No obstante durante todo este tiempo, realizan un trabajo exhaustivo para recurrir multas, ya que la excusa de las autoridades, de multar por estar simplemente paradas en la calle, es de dudosa legalidad. Según Clarisa Velocci, una de las activistas de Genera, algunas mujeres acumulan hasta 40 multas, con lo cual tienen que trabajar más para poder pagar al Ayuntamiento. También tomaron varias iniciativas, como por ejemplo, contactar con el Colegio de Abogados de Barcelona para poner un recurso de inconstitucionalidad; y comenzaron una serie de reuniones con la responsable del distrito para que se reabrieran las pensiones.

## SEVILLA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó el 26 de noviembre de 2009 el Plan de Acción Integral contra la Trata, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual 2010-2015, antesala de la ordenanza municipal que, junto a este programa, intentará abolir la prostitución en la ciudad con la defensa de los Derechos Humanos de las víctimas como bandera y la

imposición de sanciones de entre 750 y 3.000 euros a los proxenetas y "consumidores".

Dicen que el *"Ayuntamiento ayudará a las meretrices para que cambien de actividad"* pero las medidas sociales que van a tomar aún no las conocemos, sino que han presentado una campaña bajo el lema *"¿Qué hay de sexual si el placer no es mutuo?"* nuevamente victimizando a las mujeres que ejercen la prostitución.

Entre las próximas medidas que tomará el Ayuntamiento de Sevilla está el de elaborar una ordenanza de la que el gobierno local (PSOE e IU) avanzó que multará a los clientes de prostitución en espacios públicos, pero no a las prostitutas (ya veremos cómo se traduce en la práctica esta medida). En la ideología del Plan, así como en la formulación de intenciones, parece una copia del Plan de Madrid, dado que no se propone directamente multar a las prostitutas (aunque luego las acosen y amenacen sino quieren dejar de ejercer) y la normativa se adopta en base a posiciones pseudofeministas, argumentando la defensa de la dignidad de las mujeres para reprimirlas.

Dicen que han decidido no sancionar a las meretrices, a las que considera "víctimas" y que han preparado un amplio programa de recursos y ayudas destinadas a facilitarles otra forma de ganarse la vida "con seguridad, libertad y dignidad". Imaginamos que estas medidas son igualitas que las de Madrid, que nunca existieron y, en cualquier caso, es un derecho acogerse a estos recursos si ese es el deseo de las mujeres pero NO una obligación..

Este plan para "proteger" y "ayudar" a las prostitutas y perseguir a los clientes y los proxenetas se considerará vigente desde ya.

El documento recoge la posibilidad de establecer algún tipo de ayuda económica a las víctimas de trata *"que colaboren judicial o policialmente o a las que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad"*. Además, el Ayuntamiento incluirá a estas mujeres entre los colectivos prioritarios de acceso a viviendas de protección oficial. Justamente este es uno de los puntos que siempre hemos criticado de la Ley de Testigos Protegidos estatal. Una víctima es una víctima colabore o no con la policía, la protección no debe venir a cambio de la información novedosa que proporcionen, como si fuera una transacción.

Aún así, contradictoriamente, el Ayuntamiento de Sevilla reconoce que *"cobrar a cambio de servicios sexuales no es ilegal en España, pero sí lo es el lucro ajeno, y ahí es donde el Ayuntamiento quiere apretar las tuercas para detectar la actuación de proxenetas o la existencia de clubes de alterne en los que se explote sexualmente a mujeres"*. Si ya han dado por hecho que todas las mujeres son víctimas, ¿cómo piensan hacer esa distinción? Al final, pagarán todas y se darán las mismas situaciones que ya conocemos de Madrid y Barcelona.

Las consecuencias prácticas de estos planes son las mismas: persecución y acoso de las trabajadoras del sexo, empeoramiento de las condiciones de trabajo de estas mujeres, condiciones que ya eran bastante precarias y creación de un clima de inseguridad que aumenta la vulnerabilidad de las trabajadoras y la posibilidad de agresiones, como ya está sucediendo en ambas ciudades.

¿Qué impulsa estas políticas tan parecidas, en ciudades gobernadas por partidos de signo político diferente? En primer lugar creemos que los gobiernos municipales están motivados fundamentalmente por un interés electoral, en el que tan sólo les preocupa tranquilizar a los ciudadanos que protestan porque se ve la prostitución en sus barrios. Es decir, en la práctica invisibilizan los problemas de exclusión social que hay en nuestras calles, donde se quiere limpiar todo aquello que estéticamente no interesa: mendigos, prostitutas, grafiteros, panfletistas, titiriteros, mimos, amantes...

Obviamente no les preocupa en absoluto las condiciones en las que se mueve la vida de las prostitutas, ni qué hacer para que éstas puedan superar las situaciones de mayor vulnerabilidad. Pretenden acabar con la prostitución de calle porque es la que más se ve y la que genera más problemas con el resto de la ciudadanía. Para ello, hacen recaer sobre ella una serie de prejuicios que conviene aclarar ya que se repite que ese sector está siempre obligado por mafias a ejercer y es quién lo hace en condiciones de mayor explotación.

Contrariamente a esa creencia, quienes prefieren captar la clientela en la calle, lo deciden así porque aunque el trabajo en calles y parques implique mayores riesgos para su seguridad también suele implicar mayor libertad en el ejercicio y mejores ganancias, dado que los lugares cerrados están llevados por los dueños que son los que imponen las condiciones de trabajo y que se quedan un tanto por ciento importante de sus ganancias. Generalizar y obligar a que toda la prostitución se desarrolle en lugares cerrados implica aumentar las discriminaciones de aquellas prostitutas mayores o con una apariencia física determinada que no se corresponde con lo que se "lleva" en cada momento. Pero además hoy, en la medida en que es imposible el reconocimiento de esa relación laboral ya que el artículo 188 del Código Penal considera delito "aprovecharse económicamente de la prostitución de un tercero, *aún con el consentimiento de éste*", obligar a todas las prostitutas a ejercer en locales cerrados implica dejar a éstas al albur de las condiciones draconianas que los empresarios imponen en sus clubes, sin ninguna posibilidad legal a las que las mujeres puedan acogerse para mejorar dichas condiciones.

No obstante, es cierto que captar la clientela de la prostitución en la calle es lo que plantea más problemas y que muchos de los conflictos que se han dado en los últimos tiempos han sido, precisamente, contra la prostitución en la calle (por ejemplo en la calle Montera en Madrid o corte al tráfico de la Casa de Campo), planteándose incluso, por parte algunas asociaciones de vecinos, la regulación en locales cerrados.

De la experiencia de Hetaira en la resolución de conflictos entre vecindario y prostitutas en zonas de Madrid como Méndez Alvaro, La Casa de Campo o la calle Montera, sabemos que la defensa de las trabajadoras del sexo que captan su clientela en la calle no está exenta de conflicto y no somos

partidarias de que las prostitutas, ni nadie, haga lo que le dé la gana sin tener en cuenta a nadie ni a nada. Partimos de la consideración de que los espacios públicos son de todos los ciudadanos y su utilización no está exenta de conflictos nunca y no sólo por el tema de la prostitución, un buen ejemplo de ello es el botellón en diferentes ciudades de nuestro país. Pero es cuestionable que sean los Ayuntamientos los únicos que tienen la facultad de establecer cómo se utilizan éstos, más aún si nos atenemos a los fraudes urbanísticos que se están descubriendo últimamente. Creemos que el espacio público debe ser negociado por los diferentes agentes sociales en pie de igualdad. En el caso de las prostitutas es fundamental romper con la idea de que siempre tienen que ser éstas las que deben plegarse a la voluntad del resto de ciudadanos y cambiar de lugar de trabajo. Las propias trabajadoras del sexo son las primeras interesadas en mejorar sus condiciones de trabajo desarrollando éste en lugares tranquilos y seguros, con mejores condiciones de higiene, de alumbrado... En este sentido, en muchas ciudades son partidarias de la creación de *zonas de tolerancia*, al estilo de los *barrios rojos* de algunas ciudades europeas donde poder ejercer en mejores condiciones que en la actualidad. Para nosotras es fundamental que estas zonas de ejercicio sean pactadas previamente con representantes de las trabajadoras del sexo y que su puesta en práctica se haga con métodos persuasivos (convenciendo de las ventajas de trabajar en ellas porque existen mejores condiciones) y no impositivas (multando a quien no esté en ellas). Nuestra experiencia nos demuestra que si existen sitios para trabajar en buenas condiciones, el grueso de las trabajadoras irán a ellas y sólo una minoría quedará fuera, siendo irrelevante su presencia para los conflictos vecinales. Ej.: Convivencia de la prostitución y los comercios en Montera, conflictos con los comerciantes que conllevan una sobrecarga en determinados sitios porque las expulsan de otros.

Cuando Planes como los de Madrid o Sevilla –que utilizan argumentos y medidas abolicionistas- se llevan a la práctica, se dan una serie de problemas que, en lugar de favorecer a las mujeres, como se pretende, acaba empeorando su situación y dejándolas aún si cabe más desprotegidas. Son planes poco realistas, dicen que sólo penalizan a proxenetas y clientes y que “convencen” a las mujeres para que abandonen la prostitución pero ¿qué pasa con aquellas que no quieren abandonarla? ¿Alguien les pregunta qué quieren hacer? Porque uno de los problemas fundamentales de esta filosofía es que no tienen en cuenta las opiniones de las trabajadoras del sexo. Se da por supuesto que las prostitutas son víctimas deseosas de abandonar la prostitución porque es una actividad degradante. En consecuencia, no merece la pena preguntarles porque se presupone que lo mejor para ellas, quieran o no, es reinsertarse y abandonar la prostitución.

Como hemos podido ver en Madrid y Barcelona, en la práctica lo que pasa con las mujeres que no quieren abandonar la prostitución de calle, es que se las persigue y acosa. Es decir, las “buenas intenciones salvadoras” acaban combinándose con políticas criminalizadoras y represivas. Además la penalización de los clientes empeora las condiciones de trabajo porque los tratos deben ser rápidos y semiclandestinos con lo que las prostitutas salen perdiendo en esas negociaciones (incluyendo el uso del condón, no sólo en el

precio del servicio) y es más fácil que accedan antes a las peticiones de los clientes en función de sus condiciones.

En definitiva, estas políticas favorecen el desarrollo de mafias y chulos dado que las trabajadoras del sexo, para evitar el acoso policial, se ven obligadas a buscarse “protectores” que les avisen de las redadas o las defiendan en el reparto del espacio, que suele ser muy escaso y estar muy contaminado por la marginación y la delincuencia.

Para que mejore la situación de las trabajadoras del sexo, especialmente la de aquellas que están en peor situación -las más pobres y las inmigrantes que son las que, mayoritariamente, ejercen la calle- es necesario que se legisle pensando fundamentalmente en reconocer legalmente sus derechos para que así su actividad pueda ser reconocida como un trabajo y combatir el secretismo y la vergüenza en los que hoy se mueven.

Precisamente nuestro movimiento feminista nació rebelándose contra el tutelaje y el falso proteccionismo de las leyes franquistas que nos consideraban menores de edad, necesitadas de protección legislativa, social, familiar, etc. Considerar que todas las prostitutas están coaccionadas para ejercer la prostitución impide ver las estrategias concretas que utilizan las mujeres para vivir en un mundo lleno de desigualdades, y no sólo por su condición de mujer, y sólo reconociendo y apoyando estas estrategias podremos desarrollar su capacidad de decisión y rebelión.